

Servicios de ambulancia

¿Con qué frecuencia están cubiertos?

Medicare Parte **B** (seguro médico) cubre **transporte terrestre en ambulancia** para emergencias cuando usted debe ser transportado a un hospital, a un hospital de cuidado crítico (critical access hospital, CAH), o a un centro de enfermería especializada (skilled nursing facility, SNF). Medicare contribuye al pago de este tipo de transporte cuando usted ha sufrido emergencias médicas repentinas y su salud se encuentra en grave riesgo porque no puede ser transportado en forma segura por otros medios, como automóvil o taxi.

Estos son ejemplos de circunstancias en las cuales Medicare podrá cubrir el transporte en ambulancia para emergencias:

- ◆ Usted está en estado de choque, inconsciente o sangrando abundantemente.
- ◆ Necesita tratamiento médico especializado durante el transporte.

Recuerde que estos son solo ejemplos. La cobertura de Medicare depende de la gravedad de su condición médica y de si podría haber sido transportado en forma segura por otros medios.

Medicare también puede pagar el transporte en ambulancia para emergencias **en un avión o helicóptero** si su condición médica requiere transporte por ambulancia en forma inmediata y rápida, y el transporte terrestre no sería adecuado. Además, debe darse una de las siguientes circunstancias:

- ◆ Se encuentra en un lugar al cual no se puede acceder fácilmente por tierra.
- ◆ Las largas distancias u otros obstáculos, como las congestiones de tránsito, podrían impedir que reciba rápida atención si viajara en ambulancia por tierra.

Medicare solo cubrirá los servicios de ambulancia (terrestre o aérea) al centro médico apropiado más cercano que pueda brindarle la atención que usted necesita.

En algunos casos usted podrá recibir servicio limitado de **transporte en ambulancia para no emergencias** que sea médicamente necesario siempre se den todas las circunstancias enumeradas a continuación:

- ◆ El transporte es necesario para recibir tratamiento o diagnosticar su condición médica.
- ◆ El uso de cualquier otro medio de transporte podría poner en riesgo su salud.
- ◆ Usted tiene una orden por escrito de su médico donde consigna la necesidad del transporte en ambulancia debido a su condición médica.